



Servicio Canario de la Salud
GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS
ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTROS

En Arrecife, a 1 de agosto de 2024

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don Pablo Eguía del Río, en calidad de Gerente de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, dependiente de la Consejería del Servicio Canario de Salud del Gobierno de Canarias, con facultad para suscribir en nombre de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, los contratos relativos a asuntos de su departamento-Gerencia (especificar unidad administrativa), de conformidad con el artículo 28.3 del Decreto 32/1995 de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

DE OTRA PARTE: D. Guillen Ferré Pujol, mayor de edad, con D.N.I. n.º ***2298**, actuando en calidad de representante de **CORR MEDICAL, S.L.** provista de **CIF B43901305**, con domicilio social en C/ Sant Antoni 23. 43870 Amposta (Tarragona)

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, conviene suscribir el presente contrato administrativo de contratación del **SUMINISTRO CON INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE ONDAS DE CHOQUE TIPO FOCAL DE GENERADOR PIEZOELÉCTRICO, CON DESTINO AL SERVICIO DE REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DOCTOR JOSÉ MOLINA OROSA, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, EXP. 52/E/24/SU/GE/A/062**, cuyos antecedentes administrativos y cláusulas son:

Fdo. 40922986Y GUILLEN FERRE (R: B43901305)
Fecha de Firma: 2024-08-01 09:54:25 CEST

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034

P.A. SUM- 062/24
Pág.1 de 5



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): LE1-bfbdb667-f75b649a-54ec4d8b-e3786ffe-8f2e62f7

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Dirección General de Patrimonio del Estado, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 2 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través del siguiente enlace <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/verificacionCSV>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

PABLO EGUIA DEL RIO - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS

Fecha: 02/08/2024 - 08:57:11

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000wAileLwZLGx3q7bewk5AuA==



El presente documento ha sido descargado el 02/08/2024 - 09:55:34



Servicio Canario de la Salud
GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS
ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE



ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas fueron aprobados por Resolución de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote número 2131, de fecha **19 de junio de 2024**.

Segundo.- La contracción del gasto fue efectuada por el Servicio de Contabilidad del la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, en fecha **18 de junio de 2024**, con número de captura del documento contable de Autorización de crédito sobre retenido **0000229808**, y con cargo a la aplicación presupuestaria **3952 312C 623 01 00**.

Tercero.- La adjudicación de este contrato se acordó por Resolución de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, número **2791**, de fecha **30 de julio de 2024**.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Primera.- D. Guillen Ferré Pujol, en la representación que ostenta se compromete, con estricta sujeción al pliego de cláusulas administrativas particulares y al de prescripciones técnicas, y en las condiciones contenidas en su oferta que se anexa al presente contrato, a realizar el **SUMINISTRO CON INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE ONDAS DE CHOQUE TIPO FOCAL DE GENERADOR PIEZOELÉCTRICO, CON DESTINO AL SERVICIO DE REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DOCTOR JOSÉ MOLINA OROSA, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, EXP. 52/E/24/SU/GE/A/062**

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034

P.A. SUM- 062/24
Pág.2 de 5



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
PABLO EGUIA DEL RIO - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 02/08/2024 - 08:57:11
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000wAileLwZLGx3q7bewk5AuA==	
El presente documento ha sido descargado el 02/08/2024 - 09:55:34	



Servicio Canario de la Salud
GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS
ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE



Segunda.- El precio de este contrato asciende a **VEINTINUEVE MIL EUROS (29.000,00 €)**, sin incluir el **IGIC (3%)**, que deberá soportar la Administración y que asciende a **OCHOCIENTOS SETENTA EUROS (870,00 € €)** con cargo a la aplicación presupuestaria y anualidad siguiente:

A. PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	P. TOTAL S/IGIC	IGIC	P.TOTAL C/IGIC
3952 312C 623 01 00	2024	29.000,00 €	870,00 €	29.870,00 €
PRESUPUESTO MÁXIMO DEL CONTRATO		29.000,00 €	870,00 €	29.870,00 €

Dicho precio no es revisable.

Tercera.- Los bienes o productos objeto del suministro deberán entregarse en las dependencias del Servicio de Rehabilitación del Hospital Universitario Doctor José Molina Orosa, en el plazo máximo de **DOS (2) MESES**, de:

Descripción	Marca	Modelo	País de Origen	Referencia	Código EAN
Equipos de ondas de choque focal generador Piezo eléctrico	Richard Wolf	PiezoWave 2	Alemania	100505	040552070084

El plazo de garantía es de **CINCO (5) AÑOS**, a contar desde la fecha de instalación del equipo.

Cuarta.- La empresa **CORR MEDICAL, S.L.** ofrece un plan formativo para usuarios del equipo de ondas de choque. La formación podrá ser impartida en dos grupos con el fin de facilitar la asistencia a todos los usuarios. La formación constará de un mínimo de 4 horas. Pudiendo repetirse una vez al año coincidiendo con el mantenimiento preventivo anual

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034

P.A. SUM- 062/24
Pág.3 de 5



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
PABLO EGUIA DEL RIO - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 02/08/2024 - 08:57:11
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000wAileLwZLGx3q7bewk5AuA==	 
El presente documento ha sido descargado el 02/08/2024 - 09:55:34	



Servicio Canario de la Salud
GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS
ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE



Quinta.- La contratista presta su conformidad al pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato, que se anexa como parte integrante del mismo y a las prescripciones técnicas que igualmente se anexan, y ambas partes se someten, para cuanto no se encuentre expresamente previsto en el presente contrato, a la Ley de Contratos del Sector Público, al Reglamento General de la Ley de Contratos del las Administraciones Públicas, y a las demás disposiciones reglamentarias de desarrollo, a las dictadas por la Comunidad Autónoma de Canarias en el marco de sus respectivas competencias, y supletoriamente, a la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, ambas partes se someten a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Sexta.- Serán causas de resolución del contrato las previstas en la cláusula 32 del pliego de cláusulas administrativas particulares que lo rige.

El incumplimiento de los plazos de ejecución de las prestaciones que constituyen el objeto del contrato, su incumplimiento parcial o su cumplimiento defectuoso, será penalizado de acuerdo con lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato.

Séptima.- La contratista deberá guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato y hayan llegado a su conocimiento con ocasión del mismo.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de esta, serán resueltas por el órgano de contratación, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos, pudiendo ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los dictó, o ser impugnado mediante recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034

P.A. SUM- 062/24
Pág.4 de 5



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
PABLO EGUIA DEL RIO - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 02/08/2024 - 08:57:11
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000wAileLwZLGx3q7bewk5AuA==	
El presente documento ha sido descargado el 02/08/2024 - 09:55:34	



Servicio Canario de la Salud
GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS
ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE



Para la debida constancia de todo lo convenido se firma este contrato en el lugar y fecha al principio mencionado.

Pablo Eguía del Río

Guillen Ferré Pujol,

GERENTE

Representante de
CORR MEDICAL, S.L.

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034

P.A. SUM- 062/24
Pág.5 de 5



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
PABLO EGUIA DEL RIO - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 02/08/2024 - 08:57:11
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000wAileLwZLGx3q7bewk5AuA==	 
El presente documento ha sido descargado el 02/08/2024 - 09:55:34	